PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, Junio 30 de 2021

Señor:
LEONARDO ANDRÉS NÚÑEZ GARCÍA
SUPERVISOR CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021
COORDINADOR ACADÉMICO
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Junio del año 2021.

Referencia: No CO1.PCCNTR.2162439 de año 2021

BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.221.105 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA en el área de GESTION PARA SUMINISTRO DE GASES COMBUSTIBLES, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° CO1.PCCNTR.2162439 de enero del año 2021, a continuación presento el Informe de Actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 de Junio de 2021 y el 30 de Junio de 2021.

Valor y forma de Pago:

El valor total del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 40.950.000.00)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a).** Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del inicio dispuesto en secop ii. **b).** Pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.900.000)** cada uno. **c)**.Un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. **d**). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la **Cuenta de AHORROS No. 046200034844 del Banco Davivienda**, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la certificación de aportes al Sistema General de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: Será hasta el ocho (08) de Diciembre de 2021.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar formación Titulada, Complementaria, y Virtual en el programa FIC, conforme a los modelos formativos establecidos por el CIDM Sena regional Santander.

Obligaciones Especificas: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato, descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparta, en el área para la cual se ha contratado, en los horarios y lugares que el SENA le indique.	Ejecución de la Formación Profesional Integral, de acuerdo al programa de formación, el proyecto formativo y la planeación pedagógica, de la ficha 2234744: TÉCNICO EN INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES. Seguimiento en la etapa productiva de la ficha 2067193	Pantallazos de las formaciones y toma de evidencias de conocimiento virtuales de la ficha:2234744. Pantallazos sobre la gestión, donde se realiza el seguimiento a los aprendices en la etapa productiva de las fichas: 2067193.
2	Desarrollar personalmente, la totalidad de las acciones de formación contratadas, de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Asistencia puntual en el horario de 6:00 a 10:00 pm para impartir la formación virtual de la ficha 2234744 en el área de gases combustibles.	Imagenes de las formaciones y toma de evidencias de conocimiento virtuales de la ficha:2234744.
3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Impartír formación titulada de forma virtual, orientados por las guías de aprendizaje y la planeación pedagógica en el área técnica. Desarrollo de los talleres propuestos sobre el tema de artefactos a gas y aplicaciones sobre los estados de la materia.	Material de apoyo suministrado a los aprendices, para la formación de la ficha 2234744.
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.	En el mes de junio no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.

5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los Aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).	El proceso de evaluación se ha realizado de acuerdo a talleres, exposiciones y toma de evidencias de conocimiento, utilizando herramientas virtuales de acuerdo a los temas que contiene el programa de formación para la ficha 2234744.	Imágenes de Cuestionarios, exposiciones, evaluaciones a través del aplicativo forms office. Los juicios evaluativos se reportaron en el aplicativo de SENA SOFIA PLUS.
6	Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	En el mes de junio no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Apoyo a los nuevos programas de formación del SENA – CIDM	Divulgación en las redes sociales de los nuevos programas de la oferta educativa.
8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.	En el mes de junio no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
9	Documentar en la plataforma LMS, los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de portafolio instructor y aprendiz para cargar a la plataforma Territorium.	Aplicativo Territorium, como avance de actividades de los Aprendices.
10	Evidenciar dominio tecnológico en el área específica de la formación, así como en las herramientas y aplicativos disponibles y dispuestos para la ejecución de la Formación Profesional Integral.	Esta obligación se está adelantando, cada vez que los aprendices ingresan a la base de datos de la biblioteca sena, para interpretar cada una de las Normas Técnicas Colombianas sobre el tema de Gases Combustibles.	Se realiza el uso adecuado de las bases de datos del aplicativo de biblioteca sena (Icontec).

11	Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase de este.	Desarrollo de la formación de acuerdo al programa formativo.	Actualización del Portafolio del Instructor. Generación de talleres, exposiciones, evaluaciones y búsqueda de videos pertinentes a los temas del programa de formación.
12	Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.	Comunicación permanente con la coordinación académica, a través de correos, whatsapp y llamadas telefónicas, sobre el proceso de formación profesional integral de la ficha a cargo.	Entrega oportuna de Informes de ejecución mensual, solicitudes, consultas enviados desde los correos personales a la coordinación académica, desde los correos: bafernandez@sena.edu.co Bafa05@misena.edu.co
13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el Centro de Formación.	En el mes de junio no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No fue necesario tomar evidencias de esta obligación.
14	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de Formación Profesional Integral en su especialidad.	Desarrollo de las actividades tecnológicas y pedagógicas en las guías de aprendizaje.	Elaboración de material de apoyo utilizado en la formación de este mes y cargadas al potafolio del instructor que se encuentra en el Drive de coordinación.
15	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices	Toma de evidencias para poder cargar los juicios evaluativos en el aplicativo SENA SOFIA PLUS.	Aplicativo SOFÍA PLUS, como avance de actividades de la fase de formación de la ficha 2234744.

	y hallazgos en el registro de la información..		
16	El Coordinador Académico, le podrá designar como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la FPI, ya sea por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No se presentan evidencias por que no fue necesario realizar esta actividad durante el mes.
17	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.	Ejecutar el desarrollo curricular de acuerdo a la planeación pedagógica.	Aplicativo SOFÍA PLUS, como avance de actividades de los Aprendices. Portafolio del Instructor que se encuentra en el Drive de coordinación académica.
18	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones, será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.	Se cancelaron las obligaciones mensuales de la EPS, Pensión y ARL correspondientes al mes de mayo de 2021.	Comprobante de pago de EPS, pensión y ARL, correspondiente al mes de mayo de 2021. El documento se presenta como anexo en la cuenta de cobro del mes de junio del 2021.
19	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: *Procurar el cuidado integral de la salud. *Contar con los elementos de protección personal,	Se inculca en la formación virtual, el tema de la seguridad y salud en el trabajo, donde se puntualiza sobre la importancia del uso adecuado de los EPI.	Se cumple con la obligación mencionada en el uso adecuado de los EPI y las acciones correctas de seguridad en el trabajo.

	necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. *Informar a los contratantes, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. *Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes, toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante, deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta, los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.		
20	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación.	No se presentan evidencias debido a que esta obligación no se ha desarrollado aún.
21	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del	Asistencia a las reuniones propuestas por la entidad, comités de fichas y SENNOVA.	Presentación del informe mensual de ejecución de la formación con sus respectivas evidencias

	contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Seguimiento a la etapa productiva de la ficha 2067193	correspondiente al mes de junio de 2021 en las fechas establecidas.
22	Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporanea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro	Se cargarón los documentos requeridos para la cuenta del mes de junio de 2021.	Presentación del informe mensual de ejecución y toda la documentación contractual. Anexos de este informe correspondiente a la cuenta de cobro del mes de junio de 2021 en las fechas establecidas.
23	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento. 24. Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	En el mes no se requirió desarrollar acciones asociadas a esta Obligación	No se entregan evidencias porque esta actividad no se ha ejecutado aún.
24	Ser respetuoso y honesto, en el cumplimiento de los objetivos y requisitos establecidos en el contrato.	No se presentaron PQRS por la gestión de la Formación Profesional Integral.	En la formación con la ficha 2234744 se recalcó el respeto y la honestidad entre aprendices e instructores.
25	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Desarrollo de actividades complementarias a la Formación Profesional Integral asignadas por la coordinación académica.	Acciones gestión FPI CIDM-Contingencia COVID-19 en el área de Gases Combustibles, según indicaciones del departamento de SST del SENA-CIDM.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No. 4392938255** de la planilla recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, operador BANCOOMEVA y periodo de Mayo de 2021. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,

Firma
BERNARDO ANDRÉS FERNÁNDEZ ARDILA
Contratista
C.C. No. 91.221.105 de Bucaramanga

Recibí a satisfacción:

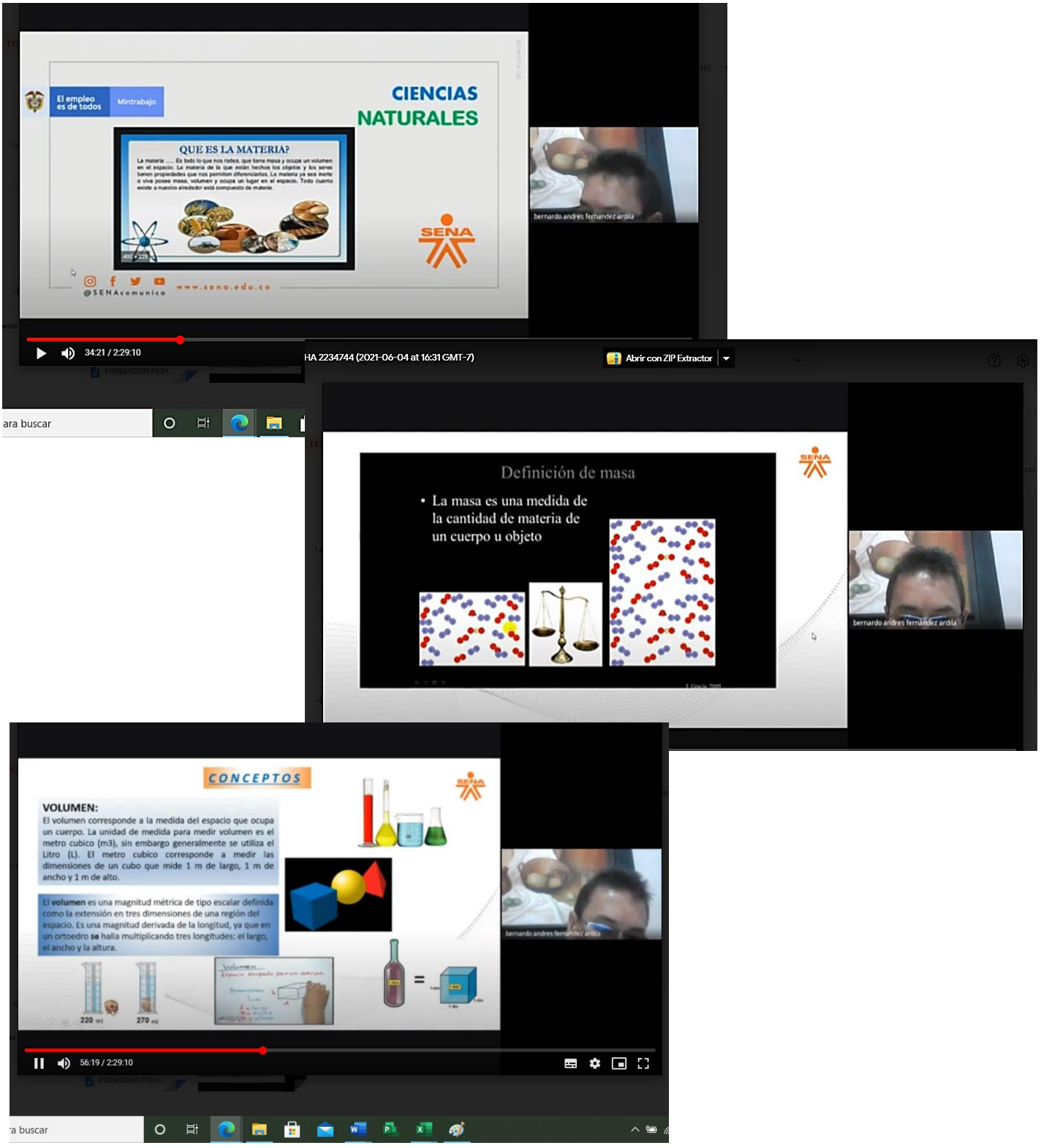
Firma
LEONARDO ANDRÉS NÚÑEZ GARCÍA
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021
COORDINADOR ACADÉMICO

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: JUNIO DE 2021

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021 – BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA

FICHA 2234744

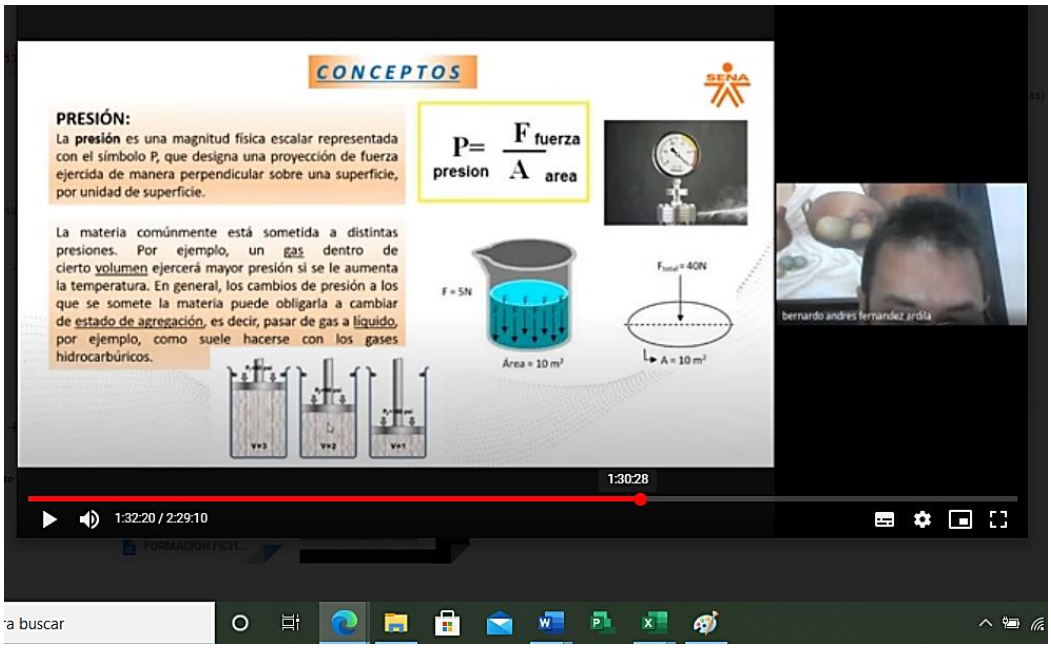
Evidencia 1, 2, 3 - FICHA 2234744. Formación virtual, utilizando la plataforma GOOGLE MEET. Tema La materia y sus características



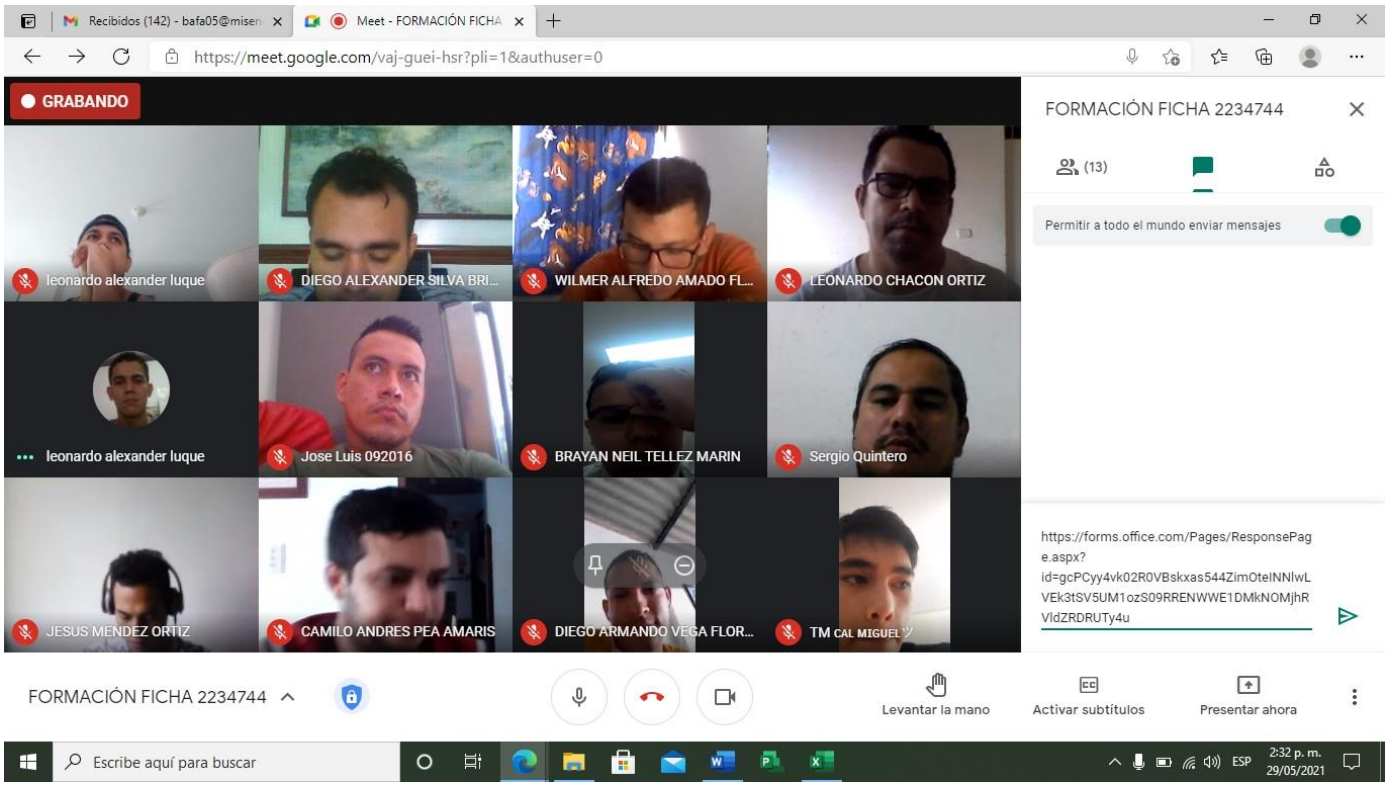
EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: JUNIO DE 2021

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021 – BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA

Evidencia 4 - FICHA 2234744. Formación virtual, utilizando la plataforma GOOGLE MEET, tema características de la materia

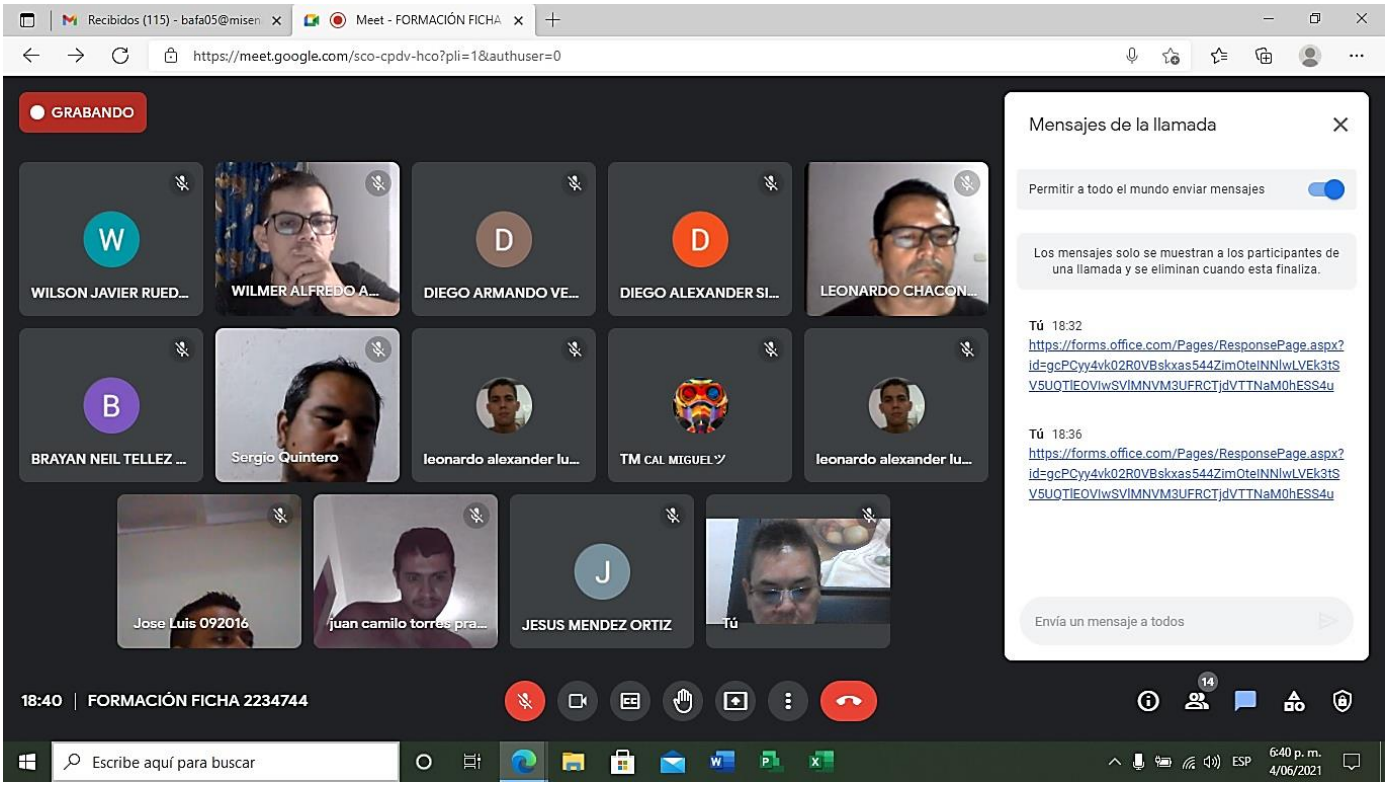


Evidencia 5 y 6 - FICHA 2234744. Evidencia de aprendices participantes a la formación.

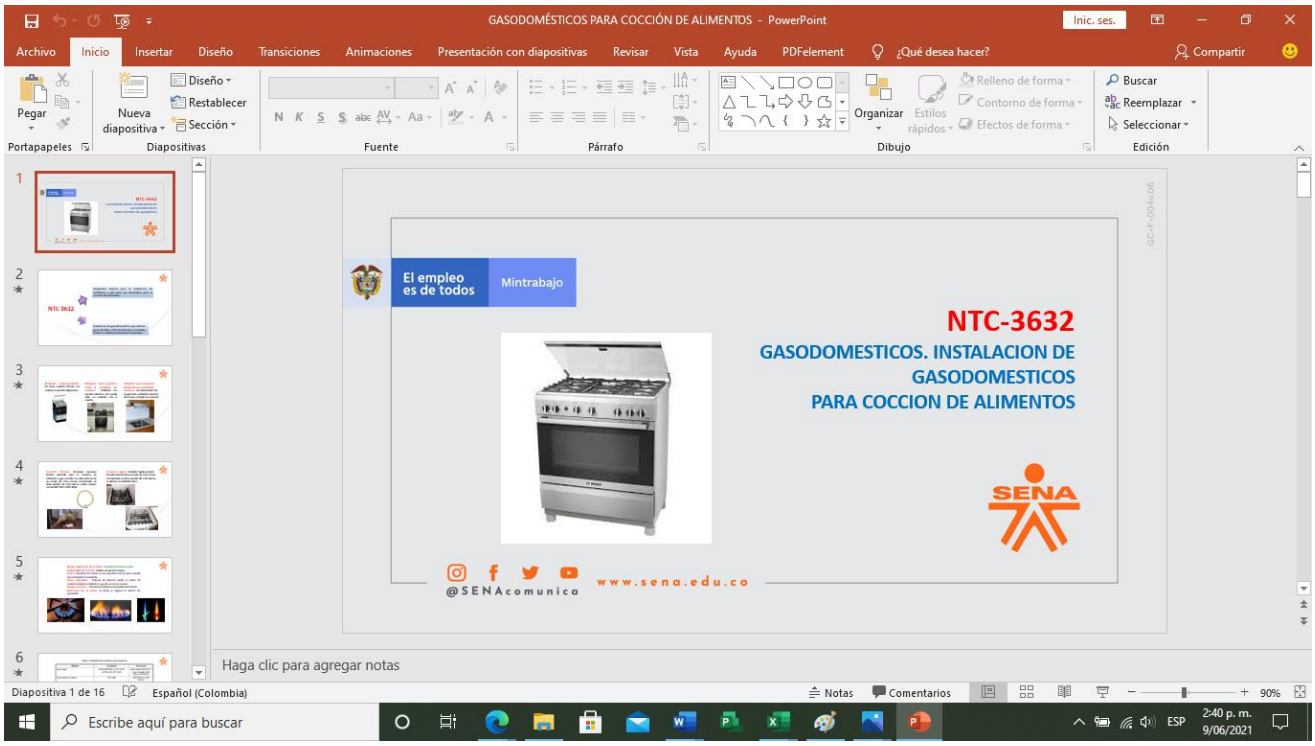


EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: JUNIO DE 2021

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021 – BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA



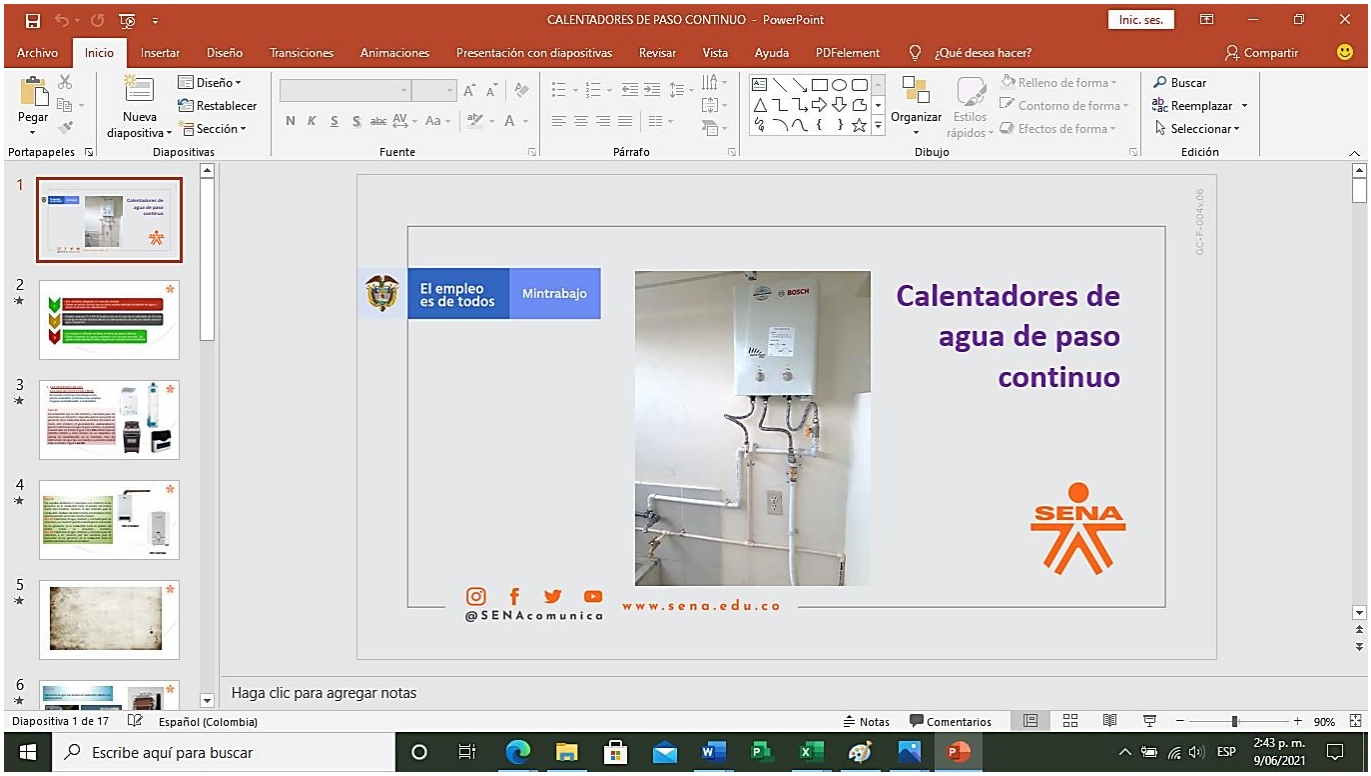
Evidencia 7 - FICHA 2234744. Material de apoyo sobre estufas y hornos según la norma NTC-3632.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: JUNIO DE 2021

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021 – BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA

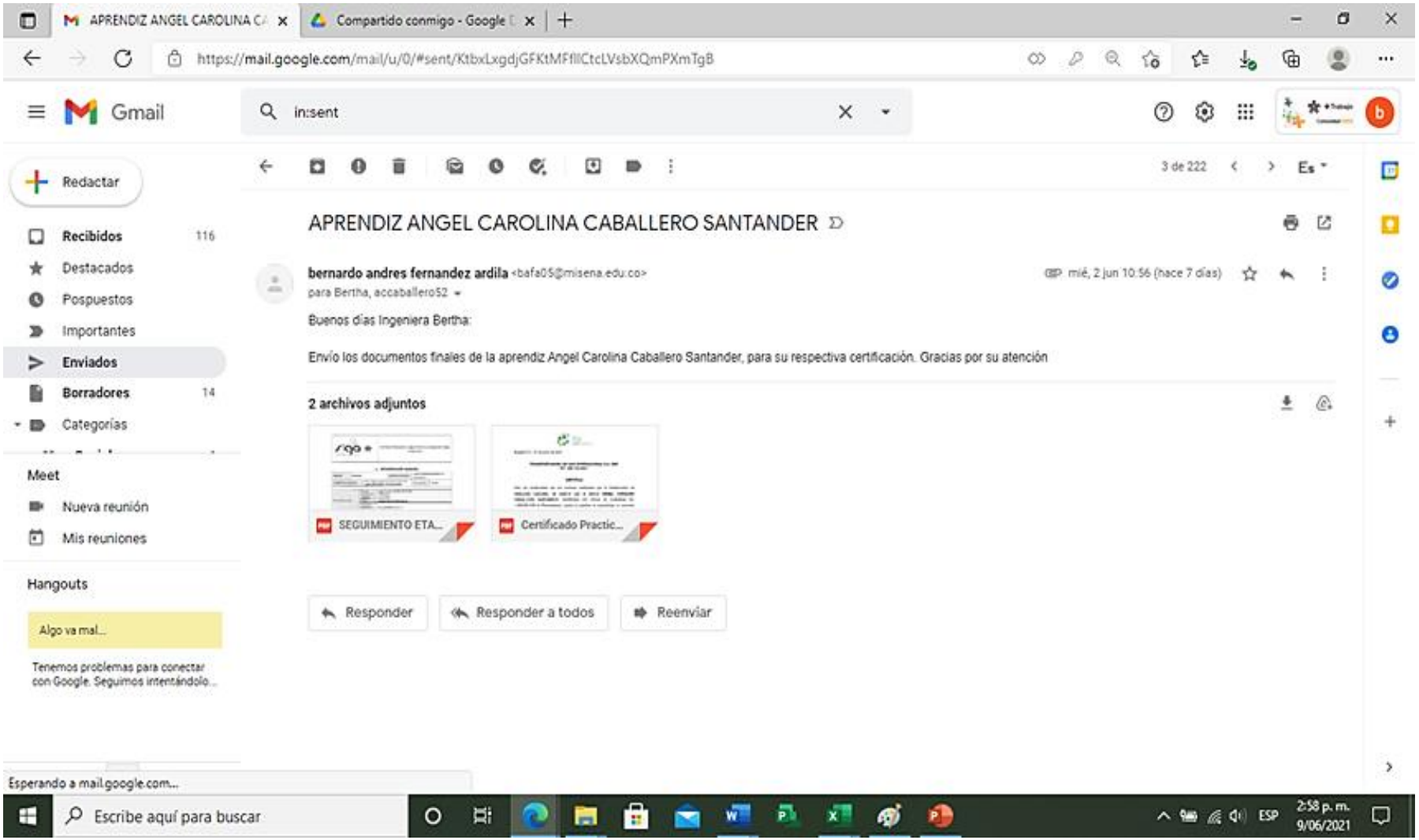
Evidencia 8 - FICHA 2234744. Material de apoyo sobre calentadores de paso continuo NTC-3531.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: JUNIO DE 2021

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021 – BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA

Evidencia 9 - FICHA 2067193. Envío de documentación final para la certificación de aprendices a la Ingeniera Bertha Patricia Morales



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MES: JUNIO DE 2021

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.2162439 de 2021 – BERNARDO ANDRES FERNANDEZ ARDILA

Evidencia 10 - FICHA 2067193. Envío de correos a los aprendices, verificando la revisión de las bitácoras

